

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2013 00460 00
Demandante	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA
Demandado	IVAN GONZALEZ VILLAFANE Y OTROS
Medio de control	Repetición
Asunto	Adiciona auto- Resuelve solicitud

Mediante escrito allegado por la parte demandante y obrante a folio 151 del expediente, solicita el número de cuenta bancaria asignada a esta dependencia judicial, para efectos de la consignación de gastos de los honorarios fijados al correspondiente auxiliar de la justicia (curador ad-litem).

En atención a ello, advierte el Despacho que en el presente proceso, mediante auto del 11 de octubre de 2013, se nombró terna de curadores, pero no se fijaron los gastos de la curaduría de conformidad con el inciso segundo del literal a del numeral primero del artículo 9 del Código de Procedimiento Civil y el día 18 de octubre pasado, se posesionó la Doctora Erika del Rosario Vargas Carmona, como curadora de los demandados en el presente proceso.

En consecuencia, se dispone adicionar la mencionada providencia fijando como gastos de la curaduría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 1852 de 2003 Artículo 3º Numeral 1º, la suma de **Ciento Cincuenta Mil Pesos M/L (\$150.000.00)**, los cuales se consignarán a órdenes del Juzgado, o serán cancelados directamente al auxiliar, evento en el cual deberá acreditarse en el expediente. Los mismos estarán a cargo de la parte demandante.

La suma anterior será tenida en cuenta al momento de fijarse los respectivos Honorarios Definitivos, los cuales serán cancelados al *Curador Ad-litem* al momento de la terminación del proceso, o cuando comparezca la parte por él representada (Artículo 388 Inciso 4º del Código de Procedimiento Civil).

Ahora, para el efecto, y en atención a la referida solicitud allegada por la parte demandante, se informa que el número de la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho es 050012045007 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

a.h